

San Salvador, 8 de enero de 2021.

Público en General.

Presente.

El Fondo Solidario Para la Salud (FOSALUD), declara la inexistencia de la información relacionada al artículo 10 numeral "24" de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación a Resoluciones ejecutoriadas; debido a que esta institución no constituye un organismo de control del Estado ni posee jurisdicción al respecto, por lo tanto, no aplica.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Licda. Marta Arévalo de Ramirez Oficial de Información Fondo Solidario Para la Salud